



**1º.- El Ministerio de Hacienda confirma que subirá la fiscalidad del gasóleo que consumen los transportistas a finales del presente año. El incremento de 2'8 céntimos por litro es consecuencia de la aplicación de la Directiva europea sobre fiscalidad de los carburantes.**

**1º.- El Ministerio de Hacienda confirma que subirá la fiscalidad del gasóleo que consumen los transportistas a finales del presente año. El incremento de 2'8 céntimos por litro es consecuencia de la aplicación de la Directiva europea sobre fiscalidad de los carburantes.**

En la reunión mantenida en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda este jueves 1 de Septiembre entre el Director General de Tributos y las organizaciones nacionales de transportistas, se ha confirmado que, por aplicación de la vigente Directiva europea 2003/96 relativa a fiscalidad sobre los productos energéticos, a partir del 1 de Enero de 2012 entrará en vigor un incremento de 2'8 céntimos por litro para las empresas transportistas tanto de mercancías como de viajeros, que hasta la fecha percibían dicha diferencia a través de la devolución del gasóleo profesional.

En consecuencia, a partir de Enero de 2012 se equipara la fiscalidad en el consumo del carburante que soportan las empresas transportistas a la de los consumidores particulares. Por contra se mantendrá la exención total de fiscalidad en los carburantes consumidos por otros sectores profesionales (agricultura, pesca, minería) e incluso por otros sectores profesionales competidores del transporte por carretera, como son los transportes ferroviarios, marítimo y aéreo, que pagan 0 euros de impuestos por el carburante que consumen. ATRADIS-RIOJA ha denunciado dicha situación de discriminación para el sector del transporte por carretera ante el Ministerio de Economía, por cuanto no hay motivos económicos o medioambientales que justifiquen dicho trato de favor.

Por otra parte, el Ministerio de Economía ha confirmado que España defenderá ante la Unión Europea el mantenimiento de la figura del gasóleo profesional de cara a una futura modificación de la Directiva europea sobre fiscalidad de los carburantes, frente a la pretensión de la Comisión Europea que plantea su eliminación.